



Referencia:	2020/00002299L
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	BOLSA ARQUITECTO MUNICIPAL
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

### RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado para el procedimiento selectivo de creación de una Bolsa de Trabajo de Arquitecto/a por el sistema selectivo de concurso-oposición, según las Bases aprobadas mediante Resolución nº 2020/349 de fecha 30 de Enero de 2020.

Vista la Providencia de la Concejal-Delegada de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Dña. María Isabel Ruiz Burgos, de fecha 18/08/2020, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador.

En aplicación de la cláusula quinta de las Bases de la convocatoria y en virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/000257 de fecha 24-01-2020, publicado en el BOPMA nº 42 de fecha 03-03-2020 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Arquitecto/a, que permita cubrir vacantes temporales, sustituciones, contrataciones urgentes o cualquier otro tipo de contratación que pudiera surgir para el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, por el sistema selectivo de concurso-oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

<b>PRESIDENTE</b>	
TITULAR	D. JOSÉ LUIS CEREZO MORENO.
1º SUPLENTE	D. FRANCISCO MADRID FERNÁNDEZ.
<b>VOCALES</b>	



1º TITULAR	D. ABILIO SAN MARTÍN ORTEGA.
1º SUPLENTE	Dña. ROCÍO GARCÍA APARICIO.
2º TITULAR	D. FERMÍN ALARCÓN SÁNCHEZ DEL POZO.
2º SUPLENTE	Dña. NIEVES RUIZ-RICO MÁRQUEZ.
3º TITULAR	Dña. MARÍA VICTORIA ACHA FANJUL.
3º SUPLENTE	D. JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO.
4º TITULAR	Dña. MARÍA DEL MAR CARRIÓN RAMÍREZ.
4º SUPLENTE	D. JOSÉ ANTONIO RIOS SANAGUSTÍN.
<b>SECRETARÍA</b>	
TITULAR	D. MIGUEL MARTÍN ANAYA.
SUPLENTE	Dña. ANA MARÍA MÁRQUEZ BALBUENA.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.